

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 10 DIC. 2025

Res. H. N.º

2170-254

EXP N.º 649/25 HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. Betina CAMPUZANO, destinada a solventar gastos relacionados con su participación en el dictado de la conferencia titulada **"Copiar la letra del amo: voces, agencias y traducciones en el testimonio. De la colonia a nuestros días"**, en el marco de la asignatura Literatura Latinoamericana I de la Universidad Nacional de San Martín, realizada el día 16 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CAMPUZANO fue invitada por la Dirección de la Licenciatura y el Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de San Martín, en reconocimiento a su trayectoria académica y a la relevancia de sus investigaciones en el campo del testimonio hispanoamericano;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras**, avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.250,00)**, para cubrir gastos vinculados a traslados o pasajes, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE la Prof. **CAMPUZANO** ha presentado la correspondiente certificación de participación, junto con los comprobantes de gastos por pasajes aéreos en el trayecto **Salta - Buenos Aires - Salta**, debidamente conformados conforme a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, DNI N.º 26.701.250, de la **Escuela de Letras**, hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 26.250,00)**, en concepto de pasajes por su participación en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. NERY MERCEDES PAGANO CONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa